

GENNEIA LA FLORIDA S.A.

Estados Financieros Intermedios Condensados

al 31 de marzo de 2021 (período de tres meses)

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(sobre estados financieros de períodos intermedios condensados)

Señores Presidente y Directores de
GENNEIA LA FLORIDA S.A.
Domicilio legal: Lavalle 190 6° Piso Dto L
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-71601791-1

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de GENNEIA LA FLORIDA S.A. (en adelante mencionada indistintamente como "GENNEIA LA FLORIDA S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2021, el estado de resultados y otros resultados integrales intermedio condensado, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujos de efectivo intermedio condensado correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 12 y los anexos A y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" ("NIC 34"). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros condensados intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Genneia La Florida S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 1 y 1.1 a los estados financieros adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, la construcción del proyecto no ha continuado ya que la situación macroeconómica Argentina, los acontecimientos económico-financieros originados por los controles cambiarios establecidos por el Banco Central de la República Argentina desde septiembre de 2019, a los que se suman las medidas del mismo organismo de fecha 15 de septiembre de 2020 sobre el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) para aquellas empresas que tengan deuda en moneda extranjera, la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la propagación del virus a nivel nacional (Ver nota 9 a los estados financieros adjuntos), han alterado las condiciones originalmente consideradas por la Sociedad al momento de suscribir el PPA, dificultando la obtención del financiamiento necesario para el normal desarrollo de la construcción del proyecto. Por esta razón, se ha generado un desbalance temporal de la ecuación económico-financiera de la Sociedad, presentando un capital de trabajo negativo. Al día de la fecha el Directorio, la Gerencia y los Accionistas de la sociedad siguen trabajando en las alternativas para la continuidad del proyecto. El desarrollo futuro del proyecto dependerá de la futura situación macroeconómica Argentina. Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre sobre la continuidad del proyecto y por ende de la continuidad de las operaciones previstas de la entidad.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado a) de este capítulo, no existía deuda al 31 de marzo de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

GENNEIA LA FLORIDA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2021

Índice

— Carátula	1
— Estado de situación financiera intermedio condensado	2
— Estado de resultados y otros resultados integrales intermedio condensado	3
— Estado de cambios en el Patrimonio intermedio condensado	4
— Estado de flujos de efectivo intermedio condensado	5
— Notas a los estados financieros intermedios condensados:	
1. Antecedentes y Actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros intermedios condensados	8
3. Detalle de efectivo y equivalentes de efectivo	11
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	11
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros intermedios condensados	11
6. Saldos y operaciones con partes relacionadas	14
7. Instrumentos financieros	15
8. Capital social	16
9. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la Sociedad	16
10. Control de cambios	17
11. Hechos posteriores al cierre del período	18
12. Aprobación de los estados financieros intermedios condensados	18
Anexo A– Evolución de bienes de uso	19
Anexo H – Información requerida por el Art. 64, Inc. I.b) de la Ley N° 19.550	20

GENNEIA LA FLORIDA S.A.

Lavalle 190, Piso 6, Departamento “L”, CABA

EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y COMPARATIVOS

(expresados en pesos- Notas 2.1)

Actividad principal de la Sociedad: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables, ya sea en forma fotovoltaica, solar, eólica, geotérmica, biomasa, biogas, biocombustible o cualquier otra que en un futuro se cree y la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades Industriales precitadas.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia (“I.G.J”): 9 de mayo de 2018.

Número de inscripción en Inspección General de Justicia (“I.G.J”): N° 1925492, según registro bajo N° 8114 del libro N° 89.

Fecha de finalización del Contrato Social: 9 de mayo de 2117.

Denominación sociedad controlante: GENNEIA S.A.

Actividad principal de la sociedad controlante: Generación de energía eléctrica y su comercialización; mediante la construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su capacidad de transporte.

Participación directa de la sociedad controlante: 95% ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Adicionalmente Genneia S.A. posee una participación indirecta del 5% sobre el capital social de la Sociedad a través de su sociedad controlada MYC ENERGÍA S.A.

Composición del capital al 31 de marzo de 2021 (Nota 8)

(expresado en pesos)

	Suscripto y emitido
Acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 cada una y de un voto por acción	100.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – cifras expresadas en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

	31-Mar-2021	31-Dic-2020
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 5.a)	457.039	66.081
Otros créditos (Nota 5.b)	10.718.639	9.804.081
Total del activo corriente	11.175.678	9.870.162
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 5.b)	5.254.777	7.946.886
Bienes de uso (Anexo A)	369.804.268	336.519.272
Total del activo no corriente	375.059.045	344.466.158
TOTAL DEL ACTIVO	386.234.723	354.336.320
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 5.c)	154.642.627	141.233.114
Préstamos (Nota 5.d)	1.840.000	1.683.000
Otros pasivos (Nota 5.e)	252.797.844	231.689.033
Total del pasivo corriente	409.280.471	374.605.147
Pasivo no corriente		
Préstamos (Nota 5.d)	12.101.626	10.895.824
Impuesto diferido (Nota 5.g)	31.139.971	3.810.596
Total del pasivo no corriente	43.241.597	14.706.420
TOTAL DEL PASIVO	452.522.068	389.311.567
Patrimonio		
Capital	25.000	25.000
Otros resultados integrales	(15.813.639)	(13.710.830)
Resultados no asignados	(50.498.706)	(21.289.417)
Total del patrimonio (según estados respectivos)	(66.287.345)	(34.975.247)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	386.234.723	354.336.320

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIO CONDENSADO POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 – cifras expresadas en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

	Período de tres meses finalizado el 31-Mar	
	2021	2020
Gastos de administración (Anexo H)	(684.188)	(292.623)
Resultados financieros, netos (Nota 5.f)	(2.564.883)	1.280.807
Otros egresos	(3.273)	(10.292)
(Pérdida) Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(3.252.344)	977.892
Impuesto a las ganancias (Nota 5.g)	(25.956.945)	(2.277.163)
Pérdida neta del período	(29.209.289)	(1.299.271)
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión ⁽¹⁾	(2.102.809)	(1.608.069)
Total de otros resultados integrales	(2.102.809)	(1.608.069)
Resultado integral total del período	(31.312.098)	(2.907.340)

- (1) Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en períodos futuros.

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 – cifras expresadas en miles de pesos - Notas 2.1 y 3.1)

	31-Mar-2021					31-Mar-2020
	Aporte de los propietarios		Resultados Acumulados			Total
	Capital (nota 8)	Subtotal	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Total	
Saldo al inicio del ejercicio	25.000	25.000	(13.710.830)	(21.289.417)	(34.975.247)	(23.106.419)
Pérdida neta del período	-	-	-	(29.209.289)	(29.209.289)	(1.299.271)
Otros resultados integrales	-	-	(2.102.809)	-	(2.102.809)	(1.608.069)
Saldos al cierre del período	25.000	25.000	(15.813.639)	(50.498.706)	(66.287.345)	(26.013.759)

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CONDENSADO****POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2021**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 – cifras expresadas en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

	31-Mar-2021	31-Mar-2020
Aumento neto de efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	66.081	65.239
Efectivo al cierre del período ⁽¹⁾	457.039	92.815
Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	390.958	27.576
Efectivo aplicado a las operaciones		
Pérdida neta del período	(29.209.289)	(1.299.271)
Ajuste para conciliar la pérdida neta del período con el efectivo neto aplicado a las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	25.956.945	2.277.163
Cambios en activos y pasivos:		
Otros créditos	1.878.404	(2.526.111)
Cuentas por pagar	393.988	1.236.071
Diferencia de cambio y otros	770.910	(960.276)
Efectivo neto aplicado a las operaciones	(209.042)	(1.272.424)
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de Bienes de Uso ⁽²⁾	-	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	-	-
Efectivo generado por las actividades de financiación		
Incremento de otros pasivos	600.000	1.300.000
Efectivo generado por las actividades de financiación	600.000	1.300.000
Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	390.958	27.576

(1) Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 3).

(2) Al 31 de marzo de 2020, se encuentra neto de 28.450 correspondiente a adquisiciones de bienes de uso financiadas al cierre del período y 46.624 correspondiente a la depreciación del activo por derecho de uso que fue activado como alta del período del proyecto en obra en curso

Las notas 1 a 12 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS POR EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2021

(Presentadas en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 o el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, según se indique – Cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa – Notas 2.1 y 2.2)

NOTA 1 – ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

GENNEIA LA FLORIDA S.A. (“GENNEIA LA FLORIDA S.A.” o la “Sociedad”) fue constituida el 2 de marzo de 2018 inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de mayo de 2018. Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: (i) Industrial (la construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una única central de generación de energías renovables, ya sea en forma fotovoltaica, solar, eólica, geotérmica, biomasa, biogas, biocombustible o cualquier otra que en un futuro se cree), (ii) Comercial (compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades industriales precitadas).

Con fecha 26 de junio de 2018, GENNEIA LA FLORIDA S.A. celebró un acuerdo de adhesión e incorporación al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (F.O.D.E.R.) con el Estado Nacional (a través del Ministerio de Energía y Minería, como Fiduciante y el Banco de Inversión y Comercio exterior S.A. actuando en su calidad de fiduciario del fondo).

Con misma fecha, la Sociedad celebró un contrato de abastecimiento de energía eléctrica renovable (“PPA”) por la Central “C.T. BIOMASA LA FLORIDA” con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), por medio del cual la Sociedad se comprometió a abastecer de energía eléctrica a CAMMESA y a construir, poner en funcionamiento, operar y mantener una central de generación por el plazo de 20 años de producción consecutivos a partir de la fecha de habilitación comercial de la central. Dicha central de generación proveerá de energía a una potencia contratada de 19 MW. Adicionalmente GENNEIA LA FLORIDA S.A. celebró un contrato de suministro a 20 años con Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. para la adquisición de toda la biomasa requerida para la producción de energía proyectada.

La Sociedad celebró con CAMMESA un Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable a 20 años denominado en dólares por la totalidad de la capacidad instalada del Proyecto Central Térmica BIOMASA LA FLORIDA en los términos establecidos en la Resolución MEyM N° 275/E/2017 de fecha 26 de junio de 2018. De conformidad con los términos de la Resolución N° 275 mencionada, la Sociedad entregó a CAMMESA un seguro de caución por un valor total de US\$ 6,18 millones para garantizar las obligaciones que asuma en virtud del citado Acuerdo de PPA.

Con fecha 18 de octubre de 2017, Genneia S.A. y Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. celebraron un derecho real de usufructo del predio en el cual se desarrollará el proyecto C.T. BIOMASA LA FLORIDA, por un plazo de 30 años y por el cual se deberá abonar un canon anual de US\$ 10.000. Con fecha 8 de junio de 2018 Genneia S.A. cedió el derecho mencionado a la Sociedad.

A la fecha de los presentes estados financieros, la construcción del proyecto no ha continuado ya que la situación macroeconómica Argentina, los acontecimientos económico-financieros originados por los controles cambiarios establecidos por el Banco Central de la República Argentina desde septiembre de 2019, a los que se suman las medidas del mismo organismo de fecha 15 de septiembre de 2020 sobre el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) para aquellas empresas que tengan deuda en moneda extranjera, la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la propagación del virus a nivel nacional (Ver Nota 9), han alterado las condiciones originalmente consideradas por la Sociedad al momento de suscribir el PPA, dificultando la obtención del financiamiento necesario para el normal desarrollo de la construcción del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

En consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota no-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), la suspensión de los plazos para el cómputo de fechas programadas de avance de obra bajo todos los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica del Programa Renovar, que no hubieran alcanzado aún la Habilitación Comercial (incluyendo los PPA). En este sentido, la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA a considerar (a) para todos los proyectos cuya fecha probable de habilitación comercial ("FPHC") se encuentre pactado entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que habiliten comercialmente dentro de dicho período, que los proyectos fueron habilitados en tiempo y forma, y por lo tanto, que la FPHC es coincidente con la Fecha de Habilitación Comercial; y (b) para aquellos proyectos en que la habilitación comercial efectiva no se produzca dentro del período comprendido en la suspensión dispuesta, se considerará como FPHC el último día de la suspensión referida (es decir, el 30 de junio de 2020).

Posteriormente, a través de la Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía dejó sin efecto la Nota del 21 de mayo de 2020, pero expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica firmados con CAMMESA, la Sociedad comprometió como Fecha de Habilitación Comercial de su proyecto para noviembre 2021. En virtud de la suspensión de plazos dispuesta por Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP de la Secretaría de Energía, dicha fecha se prorrogó al.

Considerando lo mencionado anteriormente, el Directorio, la Gerencia y los accionistas de la sociedad siguen trabajando en las alternativas para la continuidad del proyecto, estimando el alcance de la habilitación comercial en mayo de 2022.

1.1. Situación de la Sociedad

Debido a que al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados la Sociedad no ha comenzado a desarrollar su actividad productiva descripta en la Nota 1, se ha generado un desbalance temporal de la ecuación económico-financiera de la Sociedad. Según la proyección de flujo de fondos de la Sociedad, el Directorio y la gerencia consideran que las pérdidas serán revertidas con los flujos de ingresos de su actividad futura.

Al 31 de marzo de 2021 su pasivo corriente (el cual incluye \$405.455.813 de pasivos con sus accionistas) excede su activo corriente, generando una situación de capital de trabajo negativo por \$ 398.104.793. Por otro lado, al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta patrimonio neto negativo encontrándose dentro de las causales de disolución previstas en el artículo 94 de la Ley N° 19.550.

La Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública con vigencias desde el 23 de diciembre de 2019 estableció la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 de la aplicación de los artículos 94, inciso 5 (disolución de la sociedad por pérdida del capital social) y 206 (reducción obligatoria del capital por pérdidas acumuladas) de la Ley General de Sociedades. Adicionalmente, mediante el Decreto N° 167/2021, publicado el 11 de marzo de 2021, se prorrogó dicha suspensión hasta el día 31 de diciembre de 2021. Esta suspensión permitió que la Sociedad no tome ningún curso de acción para resolver la situación hasta dicha fecha. El Directorio, la Gerencia de la Sociedad y sus accionistas se encuentran monitoreando la situación y analizando diferentes alternativas que permitan recomponer la situación financiera de la Sociedad en caso de corresponder.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

2.1. Bases de preparación

En virtud de que la Sociedad es controlada por GENNEIA S.A., la cual se encuentra en el régimen de oferta pública bajo la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la Sociedad ha optado por presentar sus estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 en la forma condensada prevista en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “Información financiera intermedia”. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”).

Los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2021 son complementados y, en consecuencia, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, los cuales han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros intermedios condensados.

Los estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 son no auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados financieros anuales auditados. Los resultados del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio anual completo.

2.2. Normas contables aplicadas

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final del período o ejercicio. El costo histórico es generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2021, teniendo en consideración las cuestiones mencionadas en la Nota 2.3.1, son consistentes con las utilizadas para la elaboración de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y, en consecuencia, estos estados financieros intermedios

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, que incluyen las principales políticas contables descriptas en la Nota 3 de dichos estados financieros.

La Sociedad ha adoptado todas las nuevas normas e interpretaciones o modificaciones emitidas por el IASB que son relevantes para sus operaciones y que son aplicables al 31 de marzo de 2021, según se describe en la nota 2.3.2 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020. Las nuevas normas y sus interpretaciones o modificaciones adoptadas no han tenido un impacto significativo en los presentes estados financieros intermedios condensados.

La Sociedad no ha adoptado anticipadamente ningún otro estándar, interpretación o modificación que haya sido emitido pero que aún no sea obligatoriamente efectivo.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Dirección de la Sociedad ha definido el dólar estadounidense como moneda funcional. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por las regulaciones legales en Argentina, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En consecuencia, los montos obtenidos por el proceso de remediación a dólares estadounidenses (moneda funcional) fueron convertidos a pesos (moneda de reporte) de acuerdo con lo establecido por la NIC 21.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se detallan en la Nota 4.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas

2.3.1. Nuevos estándares emitidos adoptados por la Sociedad e impacto de la adopción

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, se muestran a continuación:

- Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 (Enmienda a la NIIF 16)

El IASB publicó el 28 de mayo de 2020 una enmienda que proporciona a los arrendatarios una exención de evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de junio de 2020 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

- Enmiendas del IASB relacionadas con la reforma de la tasa de interés de referencia (IBOR) - Fase 2 (Enmiendas a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)

El 27 de agosto de 2020 el IASB aprobó las enmiendas que introducen, para el caso de activos financieros, pasivos financieros y arrendamientos, un expediente práctico para las modificaciones necesarias como consecuencia directa de la reforma IBOR y realizadas sobre una base económicamente viable. Aclaran que la contabilidad de coberturas no se descontinúa únicamente debido a la reforma del IBOR, e introducen revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a la que está expuesta la entidad y cómo la entidad administra esos riesgos, así como el progreso de la entidad en la transición de los IBOR a tasas de referencia alternativas y cómo la entidad está gestionando esta transición.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2021 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1° de enero de 2021 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros, ni otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas aún y que se espere tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

2.3.2. Estándares, interpretaciones o modificaciones emitidas no adoptados a la fecha

Además de las NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no están en vigencia obligatoria como se describe en la Nota 2.3.2 a los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2020 y por el año que termina en esa fecha, durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021, se han emitido adicionalmente las normas e interpretaciones o modificaciones que se describen a continuación. La Compañía no adoptó dichas normas e interpretaciones o modificaciones mencionadas porque su aplicación no es requerida al final del período terminado el 31 de marzo de 2021.

Enmiendas a la NIIF 4	Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 ⁽¹⁾
Enmiendas a la NIC 1 y al	Información a revelar sobre políticas contables ⁽¹⁾
Documento de práctica de la NIIF 2	
Modificaciones a la NIC 8	Definición de estimaciones contables ⁽¹⁾

(1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

- Extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (Enmiendas a la NIIF 4)

La enmienda extiende la exención temporal de la NIIF 4 Contratos de seguro en lo que respecta a la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros. Se requiere entonces la aplicación de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

- Información a revelar sobre políticas contables (Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de la NIIF 2)

La enmienda requiere que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Agrega información que explica cómo una entidad puede identificar una política contable material, enunciando ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales. Para respaldar la enmienda, el IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en el Documento de Práctica de la NIIF 2. Las modificaciones aclaran que la información sobre políticas contables puede ser material debido a su naturaleza, incluso si los importes relacionados son inmateriales.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

- Definición de estimaciones contables (Modificaciones a la NIC 8)

La enmienda reemplaza la definición de “cambio en las estimaciones contables” por una definición de “estimaciones contables”. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición. Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que los elementos de los estados financieros se midan de una manera que implique la incertidumbre de la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de una nueva información o de nuevas estimaciones no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores.

Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2023 o después de esta fecha. Se permite su aplicación anticipada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios condensados, la Dirección de la Sociedad está evaluando el impacto que la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2023 o posterior, tendrán en los estados financieros de la Sociedad. No es posible proporcionar una estimación razonable del efecto potencial hasta que se haya completado una revisión detallada. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

NOTA 3 – DETALLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Incluye caja y bancos e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	31-Mar-2021	31-Dic-2020	31-Mar-2020
Caja y bancos	457.039	66.081	92.815
Efectivo y equivalentes de efectivo	457.039	66.081	92.815

NOTA 4 – JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y el Directorio deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección de la Sociedad en la preparación de los estados financieros son: la definición de su moneda funcional, el valor recuperable de otros créditos, el valor recuperable de los activos diferidos y quebrantos, la vida útil y valor recuperable de bienes de uso y la estimación de pasivos contingentes por reclamos.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad:

Estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Activo

	31-Mar-2021	31-Dic-2020
a) Caja y bancos:		
Caja	25.000	25.000
Bancos	432.039	41.081
	457.039	66.081
b) Otros créditos:		
Corrientes:		
Gastos pagados por adelantado	10.718.381	9.803.823
Percepciones ingresos brutos	258	258
Total corriente	10.718.639	9.804.081

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

No corrientes:	31-Mar-2021	31-Dic-2020
Impuesto al valor agregado	5.181.825	7.881.679
Diversos	72.952	65.207
Total no corriente	5.254.777	7.946.886

Pasivo**c) Cuentas por pagar:**

Proveedores	-	189.095
Provisión facturas a recibir	1.984.658	1.401.575
Sociedades relacionadas (Nota 6)	152.657.969	139.642.444
	154.642.627	141.233.114
	31-Mar-2021	31-Dic-2020

d) Préstamos**Corrientes:**

Arrendamiento	1.840.000	1.683.000
	1.840.000	1.683.000

No corrientes

Arrendamiento	12.101.626	10.895.824
	12.101.626	10.895.824

e) Otros pasivos**Corrientes:**

Sociedades relacionadas (Nota 6)	252.797.844	231.689.033
	252.797.844	231.689.033

Estado de resultados y otros resultados integrales intermedios condensados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2021 y 2020

f) Resultados financieros, netos:

	31-Mar-2021	31-Mar-2020
Ingresos financieros:		
Diferencias de cambio, netas	332.450	74.244
	332.450	74.244
Costos financieros:		
Resultados de activos a valor razonable con cambios en resultados	(2.698.154)	1.214.777
Intereses generados por pasivos	(199.179)	(8.214)
	(2.897.333)	1.206.563
Resultados financieros, netos	(2.564.883)	1.280.807

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

g) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de	
	2021	2020
Impuesto diferido	(25.956.945)	(2.277.163)
	(25.956.945)	(2.277.163)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2021 y 2020, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la pérdida neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales del período, es la siguiente:

	31-Mar-2021	31-Mar-2020
Utilidad/(Pérdida) neta antes de impuesto a las ganancias	(3.252.344)	977.892
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la (pérdida)/utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	975.703	(293.368)
Efecto del ajuste fiscal en el poder adquisitivo de la moneda	(49.593.648)	(6.491.769)
Diferencias por moneda funcional y otros ⁽¹⁾	22.661.000	4.507.974
Impuesto a las ganancias	(25.956.945)	(2.277.163)

- (1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	31-Mar-2021	31-Dic-2020
Activo impositivo diferido		
Quebrantos impositivos	8.198.243	37.394.743
Total activo impositivo diferido	8.198.243	37.394.743
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(8.241.289)	(9.417.019)
Efecto impositivo por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(31.096.925)	(31.788.320)
Total pasivo impositivo diferido	(39.338.214)	(41.205.339)
Total pasivo diferido, neto	(31.139.971)	(3.810.596)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

Por el período terminado el 31 de marzo de 2020, la Sociedad ha estimado una pérdida impositiva cuyo quebranto podrá ser utilizado para compensar utilidades futuras.

Por el período finalizado el 31 de marzo de 2021, la Sociedad ha estimado una utilidad impositiva que podrá ser compensada con quebrantos acumulados al inicio del ejercicio.

En virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), los quebrantos podrán ser utilizados por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad ha mantenido un activo diferido por quebrantos impositivos acumulados de 37.394.743, que podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras de la siguiente manera:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto	Activo diferido
2028	6.025.465	1.506.366
2029	76.502.411	19.125.603
2030	67.051.096	16.762.774
	149.578.972	37.394.743

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de los activos diferidos relacionados con quebrantos por pérdidas fiscales acumuladas, la Gerencia ha proyectado los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de las mismas son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

NOTA 6 – SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 por operaciones con partes relacionadas son los siguientes:

	31-Mar-2021		31-Dic-2020	
	Cuentas por pagar	Otros pasivos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
	Corriente	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Genneia S.A.	152.657.969	252.797.844	139.642.444	231.689.033
Total	152.657.969	252.797.844	139.642.444	231.689.033

Las principales operaciones con partes relacionadas por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2021 y 2020 son las siguientes:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

	31-Mar-2021	31-Mar-2020
	Préstamos recibidos (pagados), netos	Préstamos recibidos (pagados), netos
Genneia S.A.	600.000	1.300.000
Total	600.000	1.300.000

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 - Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, gestionando los proyectos de inversión, maximizando el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

No ha habido cambios significativos en la estrategia global de administración del capital por la Sociedad desde el cierre del ejercicio anual.

7.2 - Administración de riesgos

La Sociedad a través de la gerencia financiera de su accionista Genneia S.A. coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones de la administración del riesgo financiero, por lo que deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales.

No ha habido cambios significativos en la administración o en las políticas de gestión de riesgo aplicadas por la Sociedad desde el cierre del ejercicio anual.

7.3 - Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	31-Mar-2021	31-Dic-2020
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Caja y bancos	457.039	66.081 ⁽¹⁾
Pasivos financieros		
Costo amortizado		
Préstamos	13.941.626	12.578.824 ⁽¹⁾
Cuentas por pagar y otros pasivos	407.440.472	372.922.147 ⁽¹⁾
⁽¹⁾ El valor razonable no difiere significativamente de su valor contable		

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito mediante estatuto del 2 de marzo de 2018 es de \$ 100.000 pesos correspondientes a 100.000 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal de \$1 cada una y derecho a un voto por acción.

Al 31 de marzo de 2021, el capital social se encuentra representado por 100.000 acciones escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y derecho a un voto por acción, el cual se encuentra suscrito y emitido. El importe pendiente de integración al 31 de marzo de 2021 es de \$75.000.

NOTA 9 - EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (la “OMS”) declaró la "emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de “pandemia” a nivel mundial con motivo del brote de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial (el “Coronavirus”).

En la actualidad, las principales bolsas mundiales y el mercado de capitales local se han visto materialmente afectados por la propagación del Coronavirus, el cual ha afectado la producción y las ventas de una gran variedad de industrias, interrumpiendo o prolongando materialmente los plazos de las cadenas de suministro locales e internacionales. A nivel internacional también ha causado una importante escalada en la tasa desempleo en varias actividades proveedoras de bienes y servicios; previendo las máximas autoridades del Fondo Monetario Internacional que la situación provocará la más grave recesión a nivel mundial luego de la crisis del año 1929.

El alcance del impacto del Coronavirus en nuestro desempeño operativo y financiero dependerá de la evolución de los hechos (duración y tasa de propagación, como así también de las medidas gubernamentales nacionales e internacionales tomadas a tal efecto) y del impacto que esta situación genere en la cadena de pago de nuestros proveedores; todos lo cual es incierto y que al momento no es posible predecir.

El 19 de marzo del 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO)”, imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas “esenciales” y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones. La vigencia del ASPO fue prorrogada sucesivamente mediante Decretos de Necesidad y Urgencia hasta el 7 de noviembre de 2020. A partir de dicha fecha, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 se puso fin a la fase de ASPO para ingresar en la etapa de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (“DISPO”), que tiene lugar desde el 9 de noviembre de 2020 y se mantiene vigente a la fecha de presentación de los presentes estados financieros. Dicha medida es aplicable para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto verifiquen de forma positiva ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos por dicho Decreto. Si bien las medidas iniciales tomadas mediante el Decreto 297/2020 fueron flexibilizadas, en esta nueva etapa continúan los límites a la circulación, las prohibiciones de ciertas actividades recreativas, educativas, culturales y religiosas de más de 10 personas, cines, teatros, servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo excepciones, entre otras medidas.

Si bien la actividad desarrollada por la Sociedad se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el mencionado Decreto como actividad de carácter “esencial”, permitiendo la afectación de guardias mínimas para asegurar la continuidad de la operación y mantenimiento del centro de generación de la Sociedad, no podemos predecir la duración de dichas medidas, ni posibles futuras restricciones adicionales pudieren ser impuestas por el gobierno argentino. En este punto, los efectos a largo plazo para la economía argentina y global, así como para la Sociedad, son difíciles de evaluar y pueden incluir riesgos para la salud y seguridad de los empleados de nuestros proveedores, cierre o interrupción de instalaciones, dificultades en el suministro de repuestos y en la disponibilidad de técnicos (incluyendo técnicos internacionales imposibilitados de viajar a nuestro país por el cierre de fronteras y/o por suspensiones de vuelos internacionales; y/o técnicos locales de reemplazo de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

proveedores que potencialmente resulten contagiados por el Coronavirus), y que permitan una operación y mantenimiento eficiente. También podríamos vernos afectados ante la necesidad de implementar políticas que limiten la eficiencia y la eficacia de nuestras operaciones.

Tomando en consideración la característica del negocio y operaciones de la Compañía, las cuestiones enunciadas previamente, de momento, no representan un efecto material adverso sobre los flujos de fondos, la situación financiera y de resultados de la Sociedad. No obstante, no podemos asegurar los efectos que la extensión y profundización de la propagación pandémica del Coronavirus y las regulaciones de emergencia gubernamentales locales e internacionales ya adoptadas o a ser adoptadas en el futuro en su consecuencia podrían tener en la economía mundial, en la de Argentina o la de sus socios estratégicos, ni en la Sociedad; y por lo tanto, no podemos asegurar que en el futuro dichos efectos no vayan a ocasionar un efecto material adverso sobre los flujos de fondos, la situación financiera y de resultados de la Sociedad.

NOTA 10 – CONTROL DE CAMBIOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y en mayor medida en los últimos meses de dicho ejercicio, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

El 1 de septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, el gobierno nacional dictó el Decreto N° 609/2019 por el cual, en otros, se reestablecieron transitoriamente controles cambiarios. El decreto mencionado entre otras medidas: (i) reestableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de los exportadores de ingresar en el país en divisas y/o negociar en el mercado de cambios, el contravalor de las exportaciones de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que se establezcan en las normas reglamentarias a ser dictadas por el BCRA; y (ii) autorizó al Banco Central, en ejercicio de sus competencias, (a) a regular el acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera y su transferencia al exterior; y (b) establecer reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas adoptadas en el referido decreto.

Adicionalmente, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Asimismo, se mantendrán las tarifas de electricidad y gas natural por un plazo máximo de 180 días.

Dicha ley, impulsada por el nuevo Gobierno Nacional, modificó el impuesto sobre los bienes personales, aumentando su alícuota, y facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar alícuotas superiores para activos financieros situados en el exterior. Asimismo, se creó un nuevo impuesto a la compra de divisas del 30%. Dicho impuesto alcanza a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico. Como parte del paquete de medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, dicha ley suspendió el sistema de ajuste jubilatorio por 180 días, entre otras cuestiones.

Con fecha 28 de mayo de 2020, el BCRA emitió la Comunicación “A” 7030, modificada posteriormente por otras Comunicaciones emitidas por el BCRA, la “Comunicación”).

En primer lugar, la Comunicación establece que para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) sin la previa conformidad del BCRA se deberá presentar una declaración jurada: i) sosteniendo que no se cuenta con activos externos líquidos disponibles por un monto superior al equivalente a US\$100.000 y que la totalidad de la tenencia de moneda extranjera en el país se encuentra depositada en cuentas en entidades financieras, y ii) comprometiéndose a liquidar en el MULC el producido de todo activo externo no líquido adquirido con posterioridad al 28 de mayo de 2020, dentro de los cinco días hábiles de la liquidación de los mismos.

En segundo lugar, se establecieron restricciones hasta el 30 de julio de 2020 para acceder al MULC para realizar ciertos pagos de importaciones y para el pago de capital de préstamos cuyo acreedor sea una entidad vinculada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

Finalmente, la Comunicación estableció restricciones para acceder al mercado de cambios para el pago de importaciones por montos superiores a las importaciones realizadas a partir del 1° de enero de 2020 y con ciertas excepciones.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Comunicación “A” 7106 dictada por el Banco Central de la República Argentina. Según lo dispuesto en el punto 7 de la Comunicación “A” 7106, los deudores que registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por operaciones de:

(i) endeudamientos financieros con el exterior del sector privado no financiero con un acreedor que no sea una contraparte vinculada del deudor;

(ii) endeudamientos financieros con el exterior por operaciones propias de las entidades; y/o

(iii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera de clientes del sector privado o de las propias entidades, deberán presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios:

a) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no superará el cuarenta por ciento (40%) del monto de capital que vencía, y

b) el resto del capital haya sido, como mínimo, refinanciado con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de dos (2) años.

Asimismo, el punto 7 de la Comunicación “A” 7106 establece que a la refinanciación otorgada por el acreedor original se admitirá el cómputo de nuevos endeudamientos financieros con el exterior otorgados por otros acreedores y que sean liquidados en el mercado de cambios por el cliente. Para el caso de emisiones de títulos de deuda con registro público en el país en moneda extranjera también admitirá el cómputo de nuevas emisiones que cumplan las condiciones previstas en el punto 3.6.4. de las normas de “Exterior y cambios”.

Por último, la norma establece que el plan de refinanciación deberá ser presentado ante el BCRA antes del 31 de diciembre de 2020 para aquellos vencimientos que se registren hasta el 31 de diciembre de 2020. Por su parte, para los vencimientos entre el 1 de enero de 2021 y 31 de marzo de 2021 los planes de refinanciación deberán presentarse treinta (30) días corridos previos al vencimiento de capital a refinanciarse.

Lo detallado anteriormente no será de aplicación de los siguientes supuestos: (i) cuando se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos, (ii) cuando se trate de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos y cuando (iii) el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no superará el equivalente a US\$ 1.000.000 (un millón de Dólares Estadounidenses) por mes calendario.

En el marco de la presente comunicación, la Compañía no registra obligaciones financieras que se encuadren dentro del marco de la presente comunicación.

El Período Relevante fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Comunicación “A” 7230.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO

No se identificaron hechos posteriores al cierre del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados que afecten las actividades de la Sociedad y que no hayan sido detallados en las notas y los anexos adjuntos.

NOTA 12 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los presentes estados financieros intermedios condensados fueron aprobados por el Directorio de Genneia La Florida S.A. y autorizados para ser emitidos con fecha 11 de mayo de 2021.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2021
E INFORMACIÓN COMPARATIVA****EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO**

(expresados en miles de pesos – Notas 2.1)

Cuenta principal	31-Mar-2021			
	Valor de origen			
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del período
Obras en curso	325.976.352	-	32.406.281	358.382.633
Activo por derecho de uso	11.501.370	-	1.072.914	12.574.284
Total 31-Mar-2021	337.477.722	-	33.479.195	370.956.917
Total 31-Mar-2020	240.184.658	47.668	18.366.110	258.598.436

Cuenta principal	Depreciaciones						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del período	Valor residual al 31.03.21	Valor residual al 31.03.20	Valor residual al 31.12.2020
Obras en curso	-	-	-	-	358.382.633	249.787.006	325.976.352
Activo por derecho de uso ⁽¹⁾	(958.450)	(100.853)	(93.346)	(1.152.649)	11.421.635	8.321.905	10.542.920
Total 31-Mar-2021	(958.450)	(100.853)	(93.346)	(1.152.649)	369.804.268	-	-
Total 31-Mar-2020(2)	409.282	46.624	33.619	489.525	-	258.108.911	336.519.272

(1) Corresponde al derecho real de usufructo del predio en el cual se desarrollará el proyecto C.T. BIOMASA LA FLORIDA (Nota 1).

(2) El cargo de amortización del activo por derecho de uso del período fue activado en las altas de obras en curso vinculadas al proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

GENNEIA LA FLORIDA S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONDENSADOS POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO 2021 Y 2020****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550**

(expresados en miles de pesos – Notas 2.1)

	Por el período de tres meses finalizado el 31-Mar-2021		Por el período de tres meses finalizado el 31-Mar-2020
	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios	581.316	581.316	262.623
Diversos	2.019	2.019	30.000
Depreciación de bienes de uso	100.853	100.853	
Total 31-Mar-2021	684.188	684.188	
Total 31-Mar-2020	292.623		292.623

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021

Alejandro Almarza
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 120 - F° 210

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 11 de mayo de 2021
Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 - F° 102

Carlos Palazón
Vicepresidente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

GENNEIA LA FLORIDA S.A.

Domicilio legal: Lavalle 190, 6° piso, Dto L

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-71601791-1

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera intermedio condensado de GENNEIA LA FLORIDA S.A. (la "Sociedad") al 31 de marzo de 2021 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales condensados, de cambios en el patrimonio neto intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, la información complementaria contenida en sus notas 1 a 11 y los Anexos A y H. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión sobre estados financieros de períodos intermedios condensados de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de mayo de 2021, emitido de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") para la revisión de estados financieros de períodos intermedios. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, operación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros condensados de GENNEIA LA FLORIDA S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas Contables profesionales argentinas.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
5. Énfasis sobre situación económica-financiera de la Sociedad:

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 1 y 1.1 a los estados financieros adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, la construcción del proyecto no ha continuado ya que la situación macroeconómica Argentina, los acontecimientos económico-financieros originados por los controles cambiarios establecidos por el Banco Central de la República Argentina desde septiembre de 2019, a los que se suman las medidas del mismo organismo de fecha 15 de septiembre de 2020 sobre el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) para aquellas empresas que tengan deuda en moneda extranjera, la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la propagación del virus a nivel nacional (Ver nota 9 a los estados financieros adjuntos), han alterado las condiciones originalmente consideradas por la Sociedad al momento de suscribir el PPA, dificultando la obtención del financiamiento necesario para el normal desarrollo de la construcción del proyecto. Por esta razón, se ha generado un desbalance temporal de la

ecuación económico-financiera de la Sociedad, presentando un capital de trabajo negativo. Al día de la fecha el Directorio, la Gerencia y los Accionistas de la sociedad siguen trabajando en las alternativas para la continuidad del proyecto. El desarrollo futuro del proyecto dependerá de la futura situación macroeconómica Argentina. Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre sobre la continuidad del proyecto y por ende de la continuidad de las operaciones previstas de la entidad.

.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2021

Por Comisión Fiscalizadora

Alejandro Almarza

(Por comisión fiscalizadora)

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A..T° 120 - F° 210